



Universidad  
del Cauca

2.3.90 Rectoría

**RESOLUCION R- 3 18**  
**( 02 MAYO 2014 )**

SECRETARÍA GENERAL

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 13

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 236 del 26 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de obra, cuyo objeto es: "**OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN ( EDIFICIO TIC )**", conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 13 de 2014.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 26 de marzo de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 1° de abril de 2014, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; dentro del plazo establecido para consultas o aclaraciones a los pliegos se presentaron preguntas, las cuales fueron atendidas el día 02 de abril conforme a lo establecido en el calendario.
4. Al proceso de la convocatoria pública, y acorde a lo descrito en los pliegos los habilitados para presentar oferta fueron:

No.	PROponentes
1	GEPAV S.A.S
2	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
3	JOSE GIOVANI TOBAR PAZ
4	DIEGO GERARDO ZAPATA ZUÑIGA
5	UNION TEMPORAL CALVACHE
6	YAMIL FABIAN HAMDAND GONZALEZ
7	CONSORCIO TECNICO TICS 2
8	HELIO JOSE LOMBANA HERNANDEZ
9	IVAN ORLANDO CERON ALMEIDA
10	CARLOS ALBERTO PALTÁ MUÑOZ
11	PEDRO ANTONIO CAIDECO JIMENEZ
12	CONSORCIO EDIFICIO TIC 2015
13	CONSORCIO CERSER
14	GERARDINA GUZMAN HOYOS
15	JAIRO ENRIQUE ROSERO MAZABUEL
16	JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL
17	ALVARO FELIPE URRUTIA BRAVO
18	LUIS ANTONIO ROJAS GIRON
19	OSCAR NOEL MAYOR POSSO
20	LUCRECIA MONTILLA

5. El 09 de abril de 2014 y de acuerdo al calendario de la convocatoria, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas presentadas, verificando el Comité de Apoyo y la Junta de Licitaciones y Contratos, el cumplimiento de lo jurídico, técnico y financiero de las propuestas presentadas, de las cuales:

- 5.1- Los consorcios Técnico Tics 2 y Cercer subsanan el paz y salvo.

CV

- 5.2- La oferta presentada por la Unión Temporal Calvache, es declarada como no hábil, por cuanto modificó la carta de presentación de la oferta, en lo que corresponde al plazo de ejecución.
- 6- Con las anteriores consideraciones se establece un número de 19 ofertas hábiles.
- 7- Una vez realizada la apertura de los sobres identificados como No. 2 que contenían las propuestas económicas de los diez y nueve (19) ofertantes admisibles en lo jurídico, técnico y financiero, se sorteó públicamente la fórmula cuyo resultado fue la No. 3 y se determinó que la oferta que ocupa el primer orden de elegibilidad es la presentada por el Ingeniero **HELIO JOSE LOMBANA HERNÁNDEZ**.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 236 de 2014, al ingeniero **HELIO JOSE LOMBANA HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.413.893 de Cali, cuyo objeto es: "**OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y DE LA COMUNICACION ( EDIFICIO TIC)**", conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 13 de 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al Ingeniero **HELIO JOSE LOMBANA HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.413.893 de Cali, quien podrá ser notificado en la Avenida 2N N°7N 55, oficina 208, Edificio Centenario II, correo electrónico: heliolombana@yahoo.com Teléfono 3704455 de la ciudad de Cali, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.**

  
**Juan Diego Castrillón Orrego**  
Rector

LCBP/MNR

cy